



**A/a: PADRES DE ALUMNOS**

**Asunto: HUELGA 26/10/2016**

Madrid, 25 de octubre de 2016

Estimados padres de alumnos/as:

Con motivo de la convocatoria de jornada de huelga de mañana, miércoles 26 de octubre de 2016, por las organizaciones sindicales FREM-CC OO, FeSP-UGT, STEM y CGT, **algunos maestros de este Colegio han manifestado su intención de ejercer su legítimo derecho de huelga**. A ellos habría que añadir aquellos otros que decidan a última hora secundar dicha convocatoria.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2 y 3 de la *ORDEN 3445/2016, de 24 de octubre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte por la que se establecen los servicios mínimos esenciales en los centros docentes de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Madrid, con ocasión de la huelga convocada para el día 26 de octubre de 2016*. (BOCM de 25 de octubre de 2016):

**Artículo 2.- Servicios mínimos.**

2.1. Para todos los centros docentes:

- Director y Jefe de Estudios o, en defecto de cualquiera de ellos, el Secretario del centro docente.

**Artículo 3. Personal responsable de los servicios mínimos**

- 3.1. El Director garantizará la apertura del centro al comienzo de la jornada escolar. Asimismo, determinará nominativamente las personas cuyas funciones se establecen como servicios mínimos en la presente Orden, siendo el responsable de facilitar la información referente al seguimiento de la jornada de huelga.
- 3.2. El Director, el Jefe de Estudios permanecerán en el centro ejerciendo sus funciones respectivas.

Por todo ello, **NO PODEMOS GARANTIZARLES LA NORMAL ATENCIÓN Y EL DESARROLLO PROGRAMADO DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS** de sus hijos y, por tanto, nos vemos en la obligación de informarles de estos detalles para que ustedes tomen las medidas que consideren oportunas durante la jornada de mañana miércoles 26 de octubre de 2016.

Un cordial saludo.

EL DIRECTOR



Fdo.: José Carlos González Gómez